

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
ENGANCHES DE ARRASTRE CON
INSTALACIÓN Y CONECCIONES
ELECTRICAS.

SANTIAGO, 15 JUL 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 183 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 21.125 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 numeral 7 letra J), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la necesidad de la Administración; la solicitud de compra N° 133 de 10.JUL.2019, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento automotriz apropiado para ejecutar las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por el cual el Departamento Logístico, mediante solicitud de compra N° 133 de fecha 10.JUL.2019, requiere adquirir la fabricación e instalación de dos enganches de arrastre con sus respectivas conexiones eléctricas, para los vehículos Mercedes Benz Sprinter patente PW-4056, y Hyundai Tucson patente DRGK-81, ambos de propiedad de la Defensa Civil de Chile.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-149-FR19, con los siguientes resultados:
 - 1946-150-CT19, Tapicería Súper Conversiones, RUT. N° 76.768.776-1, cuyo monto alcanza la suma de \$ 678.300.- IVA incluido.
 - 1946-151-CT19, Marco Cuevas Villegas, RUT. N° 13.261.107-6, sin respuesta.
 - 1946-152-CT19, Diaz y Diaz Ltda., RUT. N° 77.061.210-1, sin respuesta.

- 5 Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra J), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Julio 2019 alcanza a \$ 49.033.-
- 6 Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir dos enganches de arrastre con su respectiva instalación y conexiones eléctricas, para los vehículos de la Institución, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 100 UTM.
- 7 Que la Institución cuenta con los recursos propios de la Defensa Civil de Chile año 2019.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORICESE la contratación directa para adquirir dos enganches de arrastre con sus respectivas instalaciones y conexiones eléctricas, para la Defensa Civil de Chile, con la empresa Tapicería Súper Conversiones SpA., RUT. N° 76.768.776-1, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 678.300.- (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos pesos), IVA incluido.
2. AUTORICESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de \$ 678.300.- (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa, Tapicería Súper Conversiones SpA. RUT. N° 76.768.776-1, para adquirir dos enganches de arrastre con sus respectivas instalaciones y conexiones eléctricas, para la Defensa Civil de Chile.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Cuenta interna", clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
ECL./epg.

L.R.I.C.
Jefe Depto. Logístico

MANIFIESTO
De la Defensa Civil de Chile